

PARAGUAY

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(PR-T1381)

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo del Proyecto conformado por: Líder del Equipo del Proyecto: Dassen, Nicolas (IFD/ICS); Jefe Alterno del Equipo de Proyecto: Pareja Glass, Alejandro (IFD/ICS); Abogado: Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Aquino Aguirre, Ruth Natalia (CSC/CPR); Del Puerto Jara Maria Griselda (CSC/CPR); Gonzalez Chacon Marianna Jose (IFD/ICS); Gonzalez Martinez, Carolina (TTD/TTR); Rojas Gonzalez, Sonia Amalia (IFD/ICS); Jefe Alterno del Equipo de Proyecto: Pareja Glass, Alejandro (IFD/ICS); Abogado: Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Aquino Aguirre, Ruth Natalia (CSC/CPR); Del Puerto Jara Maria Griselda (CSC/CPR); Gonzalez Chacon Marianna Jose (IFD/ICS); Gonzalez Martinez, Carolina (TTD/TTR); Rojas Gonzalez, Sonia Amalia (IFD/ICS);

| PARAGUAY APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PR-T1381 | | |
|---|---|----------------|
| RESUMEN DEL PROYECTO | | |
| Tipo de Operación: | Cooperación Técnica | |
| Sector: | REFORMA/MODERNIZACIÓN DEL ESTADO | |
| Subsector: | REFORMA Y APOYO AL SECTOR PUBLICO | |
| Taxonomía de la CT: | Apoyo al Cliente | |
| Número de Proyecto de la Taxonomía de Apoyo Operacional: | N/A | |
| Unidad Técnica Responsable: | IFD/ICS-División de Innovación para Servir al Ciudadano | |
| Unidad Responsable del Desembolso (UDR): | CSC/CPR-Representación Paraguay | |
| Agencia Ejecutora: | Inter-American Development Bank | |
| OBJETIVO DEL PROYECTO | | |
| <p>El objetivo general de esta Cooperación Técnica (CT) es fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría General de la República (CGR) de Paraguay para ejercer eficazmente su rol como órgano rector y coordinador del nuevo régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Los objetivos específicos serán: (i) apoyar la implementación del nuevo Régimen de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción; (ii) fortalecer las capacidades del área de comunicación de la CGR y el diseño de estrategias innovadoras de difusión de resultados de control; y (iii) consolidar la auditoría de desempeño de la CGR mediante la capacitación de su equipo de alto desempeño y el fortalecimiento de su estructura interna para la aplicación de esta modalidad de auditoría.</p> | | |
| INFORMACIÓN FINANCIERA | | |
| Tipo de Financiamiento | Fondo | Monto en US\$ |
| TCN - No Reembolsable | W2C - OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones | 140.000 |
| Financiamiento Total | | 140.000 |
| Financiamiento de Contrapartida | | 0 |
| Presupuesto Total del Proyecto | | 140.000 |
| Donantes: | N/A | |
| Periodo de Desembolso: | 36 meses | |
| Periodo de Ejecución: | 36 meses | |
| INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL | | |
| N/A | | |

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

- 1.1 **Diagnóstico.** Paraguay enfrenta el desafío de fortalecer la transparencia y la integridad en la gestión pública como condición necesaria para mejorar la eficiencia del Estado, la calidad de los servicios y la recuperación de la confianza ciudadana. La corrupción, percibida como uno de los principales problemas del país, constituye un obstáculo significativo tanto para el desarrollo económico como para la provisión de servicios públicos de calidad. A ello se suma una creciente demanda social por instituciones más íntegras y eficaces, que ha colocado la agenda de transparencia en el centro del debate público.
- 1.2 En respuesta a este contexto, en el marco de la Cumbre de Poderes, instancia que reúne a los tres poderes del Estado, la Fiscalía General y la Contraloría General de la República (CGR), se aprobó la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción (ENCC), elaborada con apoyo técnico del BID. Como resultado de esta estrategia, en 2024 se promulgó la Ley N° 7389 que establece el nuevo Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, aplicable a todos los organismos del sector público, incluidos los tres poderes del Estado, la administración central y descentralizada, las sociedades con participación estatal y los gobiernos subnacionales. En virtud de su independencia constitucional, la CGR fue designada como organismo rector del nuevo régimen, asumiendo nuevas competencias que exceden su rol tradicional como entidad de auditoría externa. Entre estas se incluyen la coordinación de una red de Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en todos los Organismos y Entidades del Estado, la supervisión del cumplimiento de obligaciones de transparencia activa, la representación del país ante mecanismos internacionales de evaluación contra la corrupción (MESICIC y UNCAC), la coordinación de la Estrategia Nacional Anticorrupción, la interacción con el sector privado y la sociedad civil, y la administración de un sistema de recepción y trámite de denuncias ciudadanas sobre corrupción pública.
- 1.3 La promulgación de la Ley N° 7389 representa una oportunidad única para ordenar, consolidar e institucionalizar las políticas públicas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción bajo un enfoque transversal y de alcance nacional, con respaldo político de las más altas autoridades. Sin embargo, también plantea altas expectativas respecto al liderazgo de la CGR, que actualmente enfrenta brechas importantes de capacidades institucionales y desafíos de coordinación interinstitucional. Entre las causas subyacentes de estas brechas se encuentran limitaciones técnicas y metodológicas para implementar funciones de prevención, debilidades en los sistemas y herramientas tecnológicas para la gestión de información y monitoreo, insuficiente experiencia en comunicación estratégica de resultados de control y capacidades incipientes para ejecutar auditorías de desempeño. Para responder a este nuevo mandato, la CGR inició una reestructuración institucional, creando nuevas direcciones y ampliando su planta de personal, pero enfrenta desafíos importantes en términos de capacidades técnicas, metodológicas y tecnológicas.
- 1.4 Si estas debilidades no se abordan, existe el riesgo de que el nuevo marco normativo no logre traducirse en mejoras efectivas en la prevención y detección de la corrupción. La solución propuesta busca acompañar la transición

institucional de la CGR, apoyando la puesta en marcha de mecanismos clave para la implementación del nuevo régimen. Uno de los ejes centrales será el fortalecimiento de las UTA, que deberán elaborar planes de integridad en todos los organismos del Estado basados en metodologías de identificación y gestión de riesgos de corrupción, con atención especial a sectores de alto impacto fiscal o elevada discrecionalidad administrativa. Asimismo, se apoyará la identificación de trabas normativas que facilitan prácticas corruptas, con el objetivo de mejorar la calidad regulatoria y promover un entorno institucional más previsible. También será prioritario el apoyo a la puesta en funcionamiento del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), órgano multisectorial encargado de coordinar la Estrategia Nacional Anticorrupción, articulando esfuerzos entre distintos niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil. La CT abordará, además, las limitaciones actuales en los mecanismos de comunicación institucional de la CGR, desarrollando estrategias para difundir sus hallazgos de forma accesible y oportuna. Finalmente, se consolidará la auditoría de desempeño como función clave de la CGR para evaluar la economía, eficiencia y eficacia de las políticas y programas públicos, contribuyendo así a una mejor gestión y uso estratégico de los recursos públicos.

- 1.5 **Solicitud.** La Contraloría General de la República, mediante nota oficial N° 5135 de fecha 15 de noviembre de 2024, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), solicitó formalmente el apoyo del BID para acceder a una Cooperación Técnica No Reembolsable destinada a fortalecer los procesos de control gubernamental, en particular las nuevas atribuciones de prevención y lucha contra la corrupción establecidas por la Ley N° 7389. Posteriormente, el MEF, a través de la nota N° 19 de enero de 2025, remitió dicha solicitud al BID manifestando, en representación de la República del Paraguay, su interés en recibir el apoyo técnico y que los recursos sean administrados por el Banco.
- 1.6 **Objetivo.** El objetivo general de esta Cooperación Técnica (CT) es fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría General de la República (CGR) de Paraguay para ejercer eficazmente su rol como órgano rector y coordinador del nuevo régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la implementación del nuevo Régimen de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción mediante el diseño de planes de integridad sectoriales, la mejora de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, y el fortalecimiento del monitoreo de compromisos internacionales en materia anticorrupción; (ii) fortalecer las capacidades del área de comunicación de la CGR y el diseño de estrategias innovadoras de difusión de resultados de control; y (iii) consolidar la auditoría de desempeño de la CGR mediante la capacitación de su equipo de alto desempeño y el fortalecimiento de su estructura interna para la aplicación de esta modalidad de auditoría.
- 1.7 **Complementariedad.** Esta Cooperación Técnica complementa la labor que el BID viene realizando en Paraguay y en la región en materia de fortalecimiento institucional y control gubernamental. En el país, el BID ha sido un socio estratégico en la formulación de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción (ENCC), que constituyó la base para la promulgación de la Ley N° 7389 y la creación del nuevo Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción. De esta manera, la presente CT da continuidad a dicho apoyo, pasando de la fase de diseño normativo y estratégico a la etapa de

implementación operativa e institucional. Asimismo, guarda relación con la CT [ATN/OC-21665-PR](#) “Apoyo al Programa País de Paraguay con la OCDE”, cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos del país en materia de combate a la corrupción y gobernanza pública.

1.8 La intervención propuesta también se articula con la experiencia acumulada por el BID en el fortalecimiento de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y en iniciativas de transparencia e integridad en América Latina y el Caribe. En materia de préstamos, destacan operaciones como [4724/OC-PE](#), [5385/OC-CO](#), [5887/BL-HO](#), [EC-L1304](#) (en preparación), [5839/OC-SU](#) y [5798/OC-CH](#), que han acompañado procesos de modernización normativa, metodológica y tecnológica en entidades de control. En cuanto a cooperaciones técnicas, se vincula con intervenciones regionales y nacionales como [PN-T1349](#) (en preparación), [ATN/AA-18179-RG](#), [ATN/AA-18267-RG](#), [ATN/AA-16872-RG](#), [ATN/OC-21716-RG](#) y [ATN/AA-20677-RG](#), orientadas al fortalecimiento de EFS, la consolidación de marcos de integridad y la promoción de la transparencia en la gestión pública. En ese sentido, los aprendizajes y productos técnicos generados en otros países de la región servirán de insumo para el diseño de metodologías y herramientas adaptadas al contexto paraguayo, y viceversa.

1.9 **Alineación Estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (GN-3159-12) a través de los siguientes objetivos: (i) reducir la pobreza y desigualdad y (ii) impulsar el crecimiento regional sostenible, dado que la corrupción impacta negativamente en la reducción de pobreza y el desarrollo económico. Es por ello que esta CT, de acuerdo con los objetivos generales y específicos, promoverá el fortalecimiento de la Contraloría de Paraguay para ejercer sus nuevas competencias legales. La CT también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; y (ii) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado. Particularmente, fortalecerá los mecanismos de integridad pública y del control del gasto para ejercer una fiscalización adecuada del uso de los recursos públicos. Asimismo, mediante la transformación digital de la CGR y la eliminación de incentivos que facilitan la corrupción administrativa, mejorando la calidad regulatoria y reduciendo la incertidumbre para la inversión privada. Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con la Ventanilla 2, Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C) del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SDP, GN-2819-14), ya que la esta CT fortalecerá la aplicación del Estado de derecho y la lucha contra la corrupción, incluyendo el fomento de la transparencia y la integridad. Finalmente, la CT contribuye con la Estrategia de País del Grupo BID con Paraguay 2025-2029 (GN-3261), particularmente con el eje transversal de fortalecimiento institucional para mejorar la eficiencia y la transparencia en el sector público, el cual busca mejorar el uso de herramientas tecnológicas para la eficiencia y transparencia de la gestión pública. La Estrategia País prevé específicamente acompañar la implementación del nuevo régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

II. COMPONENTES

2.1 Componente 1. Apoyo para la implementación del nuevo Régimen de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción (Ley N° 7389).

- a. **Objetivo.** El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad de la CGR como organismo rector del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción para implementar de manera efectiva las nuevas atribuciones establecidas en la Ley N° 7389.
- b. **Actividades.** Este componente financiará las siguientes actividades: (i) el diseño del sistema de coordinación de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y del circuito de planificación, seguimiento y evaluación de los planes de acción de los distintos organismos, priorizando sectores de alto riesgo de corrupción; (ii) el apoyo para la reglamentación y puesta en funcionamiento del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y asistencia para la creación del área de apoyo a la Coordinación General del CNA; (iii) el diseño de los contenidos para la capacitación de las UTA en herramientas metodológicas para la elaboración de planes de integridad y prevención de la corrupción administrativa, basados en evaluación y gestión de riesgos de corrupción, incluyendo un posible piloto de plan de integridad con una entidad; (iv) el desarrollo de una herramienta digital para la capacitación virtual a distancia de las UTA; (v) el desarrollo de un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de tratados internacionales anticorrupción, a través de una plataforma digital que consolide información sobre mecanismos de evaluación (MESICIC y UNCAC) y facilite el monitoreo del cumplimiento de recomendaciones por parte de los organismos públicos; y (vi) la elaboración de un plan de sostenibilidad de las herramientas digitales desarrolladas, así como y la capacitación para los funcionarios responsables de su gestión, asegurando su mantenimiento y apropiación institucional más allá de la vigencia de la CT.
- c. **Adquisición.** Las adquisiciones previstas incluyen: (i) una consultoría de firma para el desarrollo de las plataformas digitales de capacitación y monitoreo de compromisos internacionales, así como la elaboración de módulos didácticos para las UTA; y (ii) una consultoría individual para el diseño del sistema de coordinación de las UTA, la elaboración de metodologías y lineamientos, la implementación de un piloto de plan de integridad y el apoyo en la reglamentación y funcionamiento del CNA.
- d. **Resultados esperados.** Los resultados esperados de este componente son: (i) un sistema de coordinación de la red de UTA diseñado y en funcionamiento, con metodologías estandarizadas de planificación, seguimiento y evaluación de planes de integridad; (ii) un piloto de plan de integridad implementado y sistematizado en una entidad pública; (iii) el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) reglamentado, operativo y con un área de apoyo establecida; (iv) una plataforma digital de capacitación virtual desarrollada e implementada con contenidos metodológicos integrados para las UTA; y (v) una plataforma digital en funcionamiento

para el monitoreo del cumplimiento de compromisos internacionales en materia anticorrupción.

2.2 **Componente 2. Comunicación innovadora de resultados y diagnóstico de control.**

- a. **Objetivo.** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades de la CGR en materia de comunicación estratégica para mejorar la difusión y el impacto de los resultados de control, así como realizar un diagnóstico institucional que permita identificar fortalezas y debilidades en el marco de estándares internacionales.
- b. **Actividades.** Este componente financiará las siguientes actividades: (i) el desarrollo de una estrategia de difusión de los hallazgos de auditoría, teniendo en cuenta los principios de transparencia activa y de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos; (ii) el diseño de un piloto de comunicación innovadora de resultados del control, usando medios audiovisuales como videos, podcasts o infografías para redes sociales; y (iii) un diagnóstico de autoevaluación con la metodología de los Marcos para la Medición de Desempeño (MMD).
- c. **Adquisición.** Las adquisiciones previstas incluyen: (i) una consultoría individual en comunicación para apoyar el diseño de la estrategia de difusión de resultados de control, la identificación de audiencias clave, la definición de mensajes estratégicos y el desarrollo de un piloto de comunicación innovadora en distintos formatos; y (ii) una consultoría individual para la realización de un diagnóstico institucional bajo la metodología MMD-EFS, incluyendo apoyo remoto y presencial a la CGR durante el proceso de autoevaluación y la revisión del informe final.
- d. **Resultados esperados.** Los resultados esperados de este componente son: (i) una estrategia de comunicación institucional de resultados de control diseñada y validada; (ii) un piloto de comunicación innovadora de hallazgos de auditoría implementado y difundido en distintos formatos y soportes; y (iii) un diagnóstico institucional de la CGR realizado con la metodología MMD-EFS.

2.3 **Componente 3. Fortalecimiento de la Auditoría de Desempeño.**

- a. **Objetivo.** El objetivo de este componente es consolidar la auditoría de desempeño en la CGR, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, el acompañamiento a un ejercicio piloto y la adecuación de su estructura interna.
- b. **Actividades.** Este componente financiará las siguientes actividades: (i) fortalecimiento de capacidades internas para el desarrollo de auditorías de desempeño, incluyendo una mentoría de acompañamiento a una auditoría de desempeño en un área clave a determinar; y (ii) consolidación de la estructura interna para el desarrollo de auditoría de desempeño.

- c. **Adquisición.** Las adquisiciones previstas incluyen: (i) una consultoría individual especializada en auditoría de desempeño para apoyar la actualización metodológica, brindar capacitación, acompañar el desarrollo de una auditoría piloto y proponer la estructura organizativa interna de esta función en la CGR.
 - d. **Resultados esperados.** Los resultados esperados de este componente son: (i) una metodología de auditoría de desempeño actualizada y alineada con estándares internacionales; (ii) un ejercicio piloto de auditoría de desempeño realizado con acompañamiento técnico y un informe elaborado; (iii) capacidades técnicas fortalecidas dentro del equipo de auditores de la CGR; y (iv) una estructura organizativa interna definida y en funcionamiento para institucionalizar la modalidad de auditoría de desempeño.
- 2.4 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos de la Cooperación Técnica son las áreas técnicas de la CGR vinculadas a la implementación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, particularmente la Dirección de Integridad y Transparencia, la Dirección de Comunicación y el equipo de Auditoría de Desempeño. También se beneficiará la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales, como punto focal para la articulación con organismos internacionales y para el seguimiento de compromisos asumidos por Paraguay en materia de lucha contra la corrupción. Asimismo, se beneficiarán las UTA de los Organismos y Entidades del Estado, y el CNA en su etapa de puesta en funcionamiento.
- 2.5 Los beneficiarios finales son múltiples y se extienden a distintos niveles. En primer lugar, las instituciones públicas del Paraguay, que contarán con mejores marcos metodológicos y tecnológicos para garantizar la integridad, fortalecer la transparencia activa, implementar planes de integridad sectoriales y dar seguimiento al cumplimiento de compromisos internacionales. En segundo lugar, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, que dispondrán de canales más efectivos para participar en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas anticorrupción, así como para acceder a información pública clara y comprensible sobre los resultados de control. Finalmente, la ciudadanía en general se beneficiará de servicios públicos más transparentes, eficientes y confiables, en un entorno institucional que reduce los espacios para la corrupción, mejora la rendición de cuentas y contribuye a recuperar la confianza en las instituciones democráticas del Paraguay.

III. PRESUPUESTO

- 3.1 **Presupuesto.** El presupuesto estimado de la CT es de US\$140,000, financiado por la Ventanilla 2 del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario del Banco, OC SDP Ventanilla 2 – Instituciones Eficaces, Eficientes y Transparentes (W2C). El proyecto no contempla contrapartida local.

3.2

| Presupuesto en US\$ | |
|--|-------------------|
| Componentes | W2C / Monto Total |
| Componente 1: Apoyo para la implementación del nuevo Régimen de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción (Ley N° 7389). | 70.000 |
| Componente 2: Comunicación innovadora de resultados y diagnóstico de control. | 50.000 |
| Componente 3: Fortalecimiento de la Auditoría de Desempeño. | 20.000 |
| Total | 140.000 |

IV. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 **Organismo Ejecutor.** El Organismo Ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a solicitud del beneficiario, y de acuerdo con las directrices y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en los Procedimientos para la tramitación de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4), a través de División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS). El beneficiario ha solicitado expresamente que el BID actúe como organismo ejecutor de esta Cooperación Técnica (Nota M.E.F. No 19 de enero de 2025). La ejecución por parte del Banco se justifica debido a una baja capacidad institucional de los beneficiarios a nivel de recursos humanos para asegurar la administración y ejecución oportuna de las actividades previstas en la CT bajo las políticas del Banco.
- 4.2 El equipo del proyecto será liderado por la División de Capacidad Institucional del Estado del Departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD/ICS), que supervisará los componentes de esta CT. IFD/ICS será responsable de la ejecución de esta CT ya que tiene: (i) trayectoria comprobada en la prestación de asistencia técnica en estos temas, respaldada por amplios conocimientos técnicos y operacionales en la ejecución de estos proyectos en la región; y (ii) experiencia en la selección de expertos internacionales para llevar a cabo con éxito las actividades propuestas. Por el contrario, la CGR tiene una casi nula experiencia en la administración de proyectos de cooperación técnica multinacionales.
- 4.3 **Sostenibilidad.** El proyecto contempla acciones para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones más allá de la vigencia de la CT, incluyendo un plan de sostenibilidad de las herramientas digitales, la capacitación de los funcionarios responsables de su gestión, el fortalecimiento de las capacidades del equipo de auditoría de desempeño y la formación de las UTA para garantizar la apropiación institucional.
- 4.4 **Criterios de Elegibilidad para Seleccionar a los Beneficiarios.** La Contraloría de Paraguay tiene en la actualidad el desafío de implementar una nueva ley de integridad y anticorrupción, que le ha ampliado su mandato legal. En este sentido,

requiere del apoyo técnico de los expertos del Banco para llevar cabo el nuevo mandato.

- 4.5 **Adquisiciones.** Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán implementadas de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables para Operaciones Ejecutadas por el Banco (BEO por sus siglas en inglés), a saber: (i) la norma AM-650 del Manual Administrativo "Fuerza de Trabajo Complementaria" para consultores individuales; y (ii) Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices asociadas para la contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual y la contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría.
- 4.6 **Periodo de Ejecución y Desembolso.** El periodo de ejecución de y desembolsos de esta CT será de 36 meses para ambos.
- 4.7 **Monitoreo, Presentación de Informes y Supervisión.** Se entregará el informe anual conforme al Sistema de Seguimiento y Presentación de Informes de Cooperación Técnica (TCM, por sus siglas en inglés) (OP-1385-4), reportando tanto el avance físico como el financiero.

V. RIESGOS POTENCIALES

- 5.1 El equipo no ha identificado riesgos sustanciales asociados con la implementación de esta CT. Sin embargo, se han identificado dos posibles riesgos que podrían afectar su ejecución: (i) la falta de capacidad institucional de la CGR para administrar y ejecutar de manera oportuna las actividades previstas bajo las políticas del Banco, debido a limitaciones en recursos humanos capacitados; y (ii) posibles demoras en los procesos de implementación de las reformas institucionales y el desarrollo de herramientas digitales y mecanismos de coordinación interinstitucional, por factores administrativos o logísticos. Para mitigar el primer riesgo, el equipo del BID brindará asistencia técnica continua y trabajará estrechamente con los funcionarios responsables para fortalecer sus capacidades y asegurar la sostenibilidad de las reformas. En cuanto al segundo riesgo, el Banco implementará un acompañamiento técnico permanente y mecanismos de seguimiento que permitan anticipar y resolver obstáculos operativos de forma oportuna, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- 5.2 **Propiedad Intelectual.** De acuerdo con la política AM-331 y en lo referido a la propiedad intelectual de los documentos y productos generados en virtud de esta CT, todos los productos de conocimiento generados en el marco de esta cooperación técnica serán propiedad del Banco y podrán ponerse a disposición del público bajo una licencia *Creative Commons* o según lo dispuesto en las políticas del Banco. Sin embargo, a solicitud del Beneficiario, la propiedad intelectual de dichos productos también podrá ser licenciada y/o transferida al Beneficiario a través de acuerdos específicos, de conformidad con las políticas y procedimientos del Banco en la materia.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

6.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

7.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos; por lo tanto, esta TC no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF, por sus siglas en inglés) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: Solicitud del Cliente
- Anexo II: Matriz de Resultados
- Anexo III: Términos de Referencia
- Anexo IV: Plan de Adquisiciones